



Oficio N° 700/2020

Montevideo, 14 de agosto de 2020.

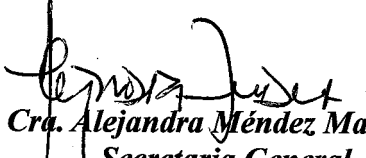
Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami
Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir adjunto al presente, para su conocimiento, copia de la Resolución N° 394/2020, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/mm


Cra. Alejandra Méndez Martínez
Secretaria General
Fiscalía General de la Nación

Montevideo,
Recebo

14/08/2020
Dirección General



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-00907
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	14/08/2020 15:44:22	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N° 394/2020

VISTO: la situación en Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 1° turno.

RESULTANDO: 1) Que en el turno que le corresponde realizar a dicha Fiscalía Penal durante el período del 17 al 20 de agosto de 2020, el equipo de fiscales estará disminuido por estar las Dras. Claudia González y Elena Cornalino, de licencia médica durante dicho período.

CONSIDERANDO: 1) Que en virtud de lo expuesto se estima conveniente para no resentir el servicio, asignar por el período del 17 al 20 de julio a un Fiscal Letrado Adscripto para que preste tareas de apoyo y asista a la Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 1° turno.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; y Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resolución N° 025/2018 de fecha 24 de Enero de 2018.

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°) **ASIGNAR** a la Dra. Gloria Nicolini, Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 12° turno para que preste tareas de apoyo y asista a la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 1° turno durante el período del 17 al 18 de agosto de 2020.

2°) **ASIGNAR** a la Dra. Cecilia Tabarez, Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 7° turno para que preste tareas de apoyo y asista a la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 1° turno durante el período del 19 al 20 de agosto de 2020.

3°) **NOTIFICAR** a las Fiscales mencionadas en la presente Resolución

4°) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, a la Fiscalía Penal de Montevideo de flagrancia y turno de 1°, 7° y 12° turno , al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU, al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5°) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

AC/CAP

Actuante:
Susana Acosta
Pase a Firma
Ariel Cancela Vila

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-00907
Fecha:	14/08/2020 15:48:40	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Ariel Cancela Vila	14/08/2020 15:48:39	Avala el documento

